

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 6 y 8 de junio de 2019, con la finalidad de encabezar la Delegación de la Cancillería uruguaya que mantendrá Reuniones de Trabajo Bilaterales presididas por su par brasileño;-----

CONSIDERANDO: I) que dados los niveles que revisten las instancias detalladas y la importancia de las temáticas a ser abordadas en las mismas, se entiende oportuno y necesario, que el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak, integre la Delegación Oficial mencionada en el párrafo precedente;-----

II) que a los efectos establecidos el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. Raúl Pollak deberá partir el día 6 de junio de 2019, desde la ciudad de Montevideo hacia la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, arribando a destino en ídem fecha; y emprender su retorno a la República el día 8 de junio de 2019, llegando a la ciudad de Montevideo en el correr del mismo día;-----

III) que si bien originalmente los traslados mencionados en el párrafo precedente entre las ciudades de Montevideo - Brasilia y viceversa, se realizarían en vuelos de línea a través de compañías aéreas (para lo que se procedió inicialmente al correspondiente llamado a precios), el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. Raúl Pollak, utilizará a tales efectos al igual que los restantes integrantes de la Delegación Oficial de la Cancillería uruguaya encabezada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya, no resultando necesaria la compra de un Billete Aéreo;-----

IV) que el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. Raúl Pollak deberá pernoctar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 6 y 7 de junio de 2019;-----

V) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, asciende a U\$S 146,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis);-----

VI) que al no pernoctar el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. Raúl Pollak en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 8 de junio de 2019 corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002

de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 58,00 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho);-----

VII) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto Nro. 178/016 de 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

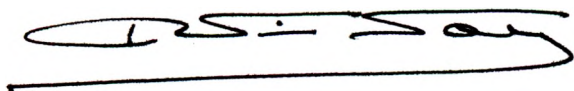
1°.- Desígnase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 6 y 8 de junio de 2019, con la finalidad de integrar la Delegación Oficial de la Cancillería uruguaya que encabezada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, mantendrá Reuniones de Trabajo Bilaterales presididas por su par brasileño.-----


2°.- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por 2 (dos) días 6 y 7 de junio de 2019, por un importe de U\$S 146,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis); y por 1 (uno) día, 8 de junio de 2019 por un importe de U\$S 58,00 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020